

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en los números 12 y 14 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.—4.268.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso público para la contratación de la limpieza del edificio de este Ministerio.

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para contratar la limpieza total del edificio del Ministerio de Agricultura, sito en el paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyos pliegos podrán ser examinados por los concurrentes todos los días laborables, de diez de la mañana a trece

horas de la tarde, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo determinado en el modelo de proposición y atenerse a los pliegos de condiciones, debiendo ser presentadas en la Sección General de Personal del Ministerio, y el plazo de admisión de las mismas finalizará a los veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 21 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.—4.267.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable del Campo de Dalías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las Zonas regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la Zona regable del Campo de Dalías, ampliación del sector regable de agua dulce (Almería), que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días que se señalan a continuación, a partir de las once horas y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras «en exceso», advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Director general, P. S. R., Angel Martínez Borque.—4.222.

Relación que se cita

| Número de la parcela en el proyecto de parcelación | Nombre de la finca o paraje | Propietario | Superficie excedente — Ha. | Fecha señalada para el levantamiento acta |
|--|--|--|----------------------------|---|
| 2.391 | Visillo, Salinas, Solana y otras | Don Gabriel López Cara y don Diego López Cara. | 42-88-37 | 9-12-60 |
| 2.371 | Salinas | Don Gabriel López Cara | 3-59-36 | » |
| 2.340 | Idem | Don Luis Navarro Cara | 4-05-66 | » |
| 2.341 | Idem | Don Antonio Cara Barranco | 1-40-79 | » |
| 2.318 | Los Llanos de Aviación (El Hornillo) | Unión Salinera de España, S. A. | 22-34-97 | 10-12-60 |
| 2.342 | Salinas | Idem | 1-17-50 | » |
| 2.347 | Idem | Idem | 2-37-49 | » |
| 2.049 | Campo | Doña Antonia, doña Dolores, doña Carmen, doña Isabel, doña Encarnación y doña Josefina Gay Padilla | 13-12-50 | 13-12-60 |
| 2.051 | Buenavista (Albardinales) | Don Mameli Mancini Scoccia | 8-10-31 | » |
| 2.057 | Buenavista | Don Manuel Rivas Marín y don Manuel Vicente Moreno | 1-93-00 | » |
| 2.127 y | Los Leones (Cortijo del Jabo) | Doña Dolores Fuentes Fernández | 6-24-25 | 14-12-60 |
| 2.131 | Idem | Idem | 2-99-86 | » |
| 2.130 | Idem | Idem | 2-28-00 | » |
| 2.133 | Idem | Idem | 5-82-50 | » |
| 2.134 | Idem | Idem | 7-85-92 | » |
| 2.241 | Las Lomas | Don Martín Martín López | 5-47-75 | » |
| 2.256 | Idem | Don Francisco Martínez Martín | 5-47-75 | » |
| 2.426 | Cañada del Algarrobo | Don Luis Ruiz López | 4-78-39 | 16-12-60 |
| 3.042 | Haza de Montoya | Don Francisco Cortés Fuentes | 5-34-75 | » |
| 3.048 | Las Norias de Daza | Doña Margarita y doña María Giménez García ... | 5-40-25 | » |
| 3.075 | El Lentiscar | Doña María Fuentes Fuentes | 1-65-00 | » |
| 3.100 | El Salitral | Doña Angeles Berenguel Sánchez | 0-76-25 | 17-12-60 |
| 3.106 | Idem | Don Gabriel, doña María, doña Natalia y doña Soledad Fornieles Godoy | 6-41-24 | » |
| 3.365 | Las Norias de Daza | Doña María Joya Godoy | 6-55-50 | » |